

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 010

UNICO: Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Primer Periodo del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b) segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

I. PAQUETE FISCAL:

- Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- Presupuesto de Ingresos Municipales.
- Tablas de Valores Catastrales.
- Código Fiscal del Estado de Nuevo León.

II. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- En materia de Paridad.

- En materia de Revocación de Mandato.

III. NUEVAS LEYES

- Ley de Emergencia Económica
- Ley de Gestión Integral de Residuos.
- Ley que crea el Organismo para la Calidad del Aire
- Ley de Educación
- Ley de Protección Civil
- Ley de Justicia Cívica
- Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada

IV. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa.
- Ley de Agua Potable y Saneamiento
- Ley de Gobierno Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley de Salud
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad
- Ley de Fomento al Turismo
- Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley Orgánica del Poder Judicial
- Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- Ley de Responsabilidades Administrativas
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Código Penal
- Código Civil

- Ley Orgánica del Poder Legislativo
- Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

V. ASUNTOS ORDINARIOS

- Revisión de Cuentas Públicas Municipales
- Glosa relativa al Sexto Informe del Poder Ejecutivo.
- Nombramientos del Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad
- Nombramientos de la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad
- Nombramientos del Sistema Estatal Anticorrupción
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de N.L.
- Nombramiento de los Integrantes del Consejo Técnico de Cambio Climático del Estado de N. L.
- Parlamento Juvenil.
- Nombramiento de representantes de este Poder Legislativo ante Diversos organismos.
- Análisis y Atención a las Observaciones emitidas por parte del Poder Ejecutivo a Diversos Decretos.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de emitirse el Decreto correspondiente.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 011

PRIMERO: La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León acuerda la creación de la Comisión Especial de Parlamento Abierto.

SEGUNDO: El objetivo de la Comisión es instituir mecanismos para que la ciudadanía pueda participar en la creación de Leyes en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como presentar, ante el Congreso para el análisis de las comisiones de dictamen correspondientes, las modificaciones a las leyes actuales en relación al parlamento abierto, en coordinación con Universidades, especialistas en la materia, Asociaciones Civiles y la ciudadanía en general y tendrá las siguientes facultades:

- a) Promover e impulsar la implementación de un Parlamento Abierto orientado en los principios de transparencia de la información, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.
- b) Promoverán la participación e inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con el proceso legislativo en la creación de nuevas leyes.
- c) Promover una agenda de Parlamento Abierto.
- d) Realizar reuniones de trabajo con presidentes de otras comisiones para fomentar los mecanismos de participación ciudadana.

- e) Presentar ante el Congreso para el análisis de las comisiones de dictamen correspondientes, las propuestas de modificación, de las leyes para instituir el parlamento abierto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

SEGUNDO.- La Comisión de Coordinación y Régimen Interno una vez constituida, realizará al Pleno la propuesta de integración de la Comisión, realizará al Pleno la propuesta de integración de la Comisión Especial señalada en el artículo primero del presente acuerdo.

TERCERO.- Envíese al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 018

Primero. – La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, Dr. Manuel de la O Cavazos, a que, con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León, artículo 8° de la Ley Estatal de Salud y el artículo 4° de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León proporcione la siguiente información:

1. Cuál es el estado que guarda la obra del hospital psiquiátrico de Escobedo, cuál es la causa del retraso en su inauguración y cuándo y con qué condiciones de mobiliario se espera inaugurar (cuantas camas, cuantos doctores, cuantas consultas se contemplan al día, etc.)
2. Que se lleve a cabo la revisión sobre el estatus de los medicamentos controlados para enfermedades mentales graves, cuál es el proceso para su adquisición y distribución, que se realice un informe general de los últimos 8 meses, así como a su vez hacer las gestiones necesarias para que haya abastecimiento de medicamentos para la salud mental de ser necesario.
3. El pleno del Congreso del Estado de Nuevo León exhorta atenta y respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, el Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y al Secretario de Salud, el Dr. Manuel de la O Cavazos, realizar una encuesta estatal de salud mental en el Estado de Nuevo León.

Segundo. – La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta de la manera más atenta al Secretario de Salud a nivel federal, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, a que con fundamento en el artículo 6° de la Ley General de Salud y el artículo 3° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública proporcione la siguiente información:

1. Cuantos medicamentos para atender las enfermedades mentales graves se han adquirido para Nuevo León y cuál es el proceso de compra y distribución de los mismos, así como un informe de la cantidad de medicinas entregadas a la población en los últimos 8 meses y cuantas se tienen en existencia para la entidad.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 20 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 20 de septiembre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 019

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente tome las acciones tendientes al desazolve y limpieza del canal de Aztlán, Canal Arroyo Topo Chico, Canal del Águila, Canal de la Rioja y del Canal Medular en el municipio de Monterrey, así mismo se contemplen los recursos necesarios para los programas de mantenimiento permanentes que permitan prevenir los riesgos a la salud física, enfermedades e inclusive pérdidas de vidas humanas de los habitantes que viven en colonias aledañas y que se intensifican en temporada de lluvias.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a todos los municipios que colinden o cuenten con ríos y arroyos, a que mantengan una constante vigilancia y supervisión de los mismos, con la finalidad de que se evite que depositen basura u obstaculicen los cauces naturales por parte de particulares o empresas. Poniendo principal atención a aquellas zonas en las que se haya identificado dicha problemática.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 20 de septiembre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro